



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.49 de 2013

“Por medio de la cual se amplía el número de admitidos en el programa de Ingeniería Agrícola para el período 02-2013”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución No.28 de 2013 el Consejo Académico aprobó una oferta adicional de programas de pregrado y su calendario para el segundo período académico del año 2013;

Que mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2013, el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, solicitó se considere la posibilidad de ampliar a 50 los cupos para la convocatoria actual en el programa de Ingeniería Agrícola, dado que se abrieron inscripciones para un nuevo grupo y estas fueron canceladas;

Que el Consejo Académico, en sesión virtual del 12 de julio de 2013, al considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Ampliar a 50 el número de admitidos en el programa de Ingeniería Agrícola para el período académico 02 de 2013.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de julio de 2013.

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Secretario (e)

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez